

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5592 /

CALBUCO, 26 OCT. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 19.10.2018, presentada por Don JUAN BORIS BARRIA VILLARROEL, con domicilio en calle Francisco Bilbao N° 420, sector La Vega de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 145 de fecha 17.10.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Don JUAN BORIS BARRIA VILLARROEL, la Patente de VENTA DE ROPA, que funcionará en calle ANTONIO VARAS N° 77, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente provisoria hasta el 31.12.2018, posteriormente debe regularizar la situación del permiso de edificación del inmueble.

Actividad Económica: 524020; CAPITAL \$ 1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/GRP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.